



### ANUNCIO

DON VICENTE RODRÍGUEZ LORENZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Ante la situación creada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con el fin de facilitar a los vecinos y vecinas el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en virtud de las atribuciones que me confiere el apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispongo:

Primero: Ampliar el plazo de ingreso en período voluntario de los tributos que se indican hasta el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, posibilitando el fraccionamiento y aplazamiento de pago a los contribuyentes, especialmente a los particulares y empresas que se han visto afectados directamente por la crisis sanitaria.

- **TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA, (4°. , 5°. Y 6°. BIMESTRES DE 2019).**
- **TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, (1°. SEMESTRE DE 2020).**
- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, 2020.**
- **TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIO, 2020.**
- **TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS), 2020.**

Segundo: Reanudar el cobro de los recibos domiciliados correspondientes a dichos tributos.

Los obligados tributarios afectados por los mismos, podrán efectuar el pago todos los días, de lunes a viernes, en horario de 8.30 de la mañana a 2 de la tarde, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

También está disponible el pago a través de Internet en la página web del Ayuntamiento [www.puntagorda.es](http://www.puntagorda.es), conforme a las instrucciones que en la misma se recogen.

Se recuerda asimismo a los obligados tributarios, que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos en cualquier entidad financiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Documento firmado electrónicamente*

